



Universidad de la Cañada

UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA.

**ADENDUM AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO:
LPO-920049966-E1-2023**

**OBRA: "TERMINACIÓN DE UN LABORATORIO DE
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN LA UNIVERSIDAD
DE LA CAÑADA"**

**QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE
LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA.**

**Y POR LA OTRA PARTE
LEADA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**

LEADA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
CALLE CALVARIO NUMERO 14,
SAN PEDRO GUIGUAYE,
COOTLÁN DE WIPÍTELLOS,
OAXACA C.P. 71010
TEL. CEL. 9515 473955
R.F.C. LCC-179179-03
BUDS - 34.133.2138
leadaconstruccionessa@telcel.com



CARRETERA TEOTITLÁN - SAN ANTONIO NANAHUATIPAN KM.1.7, TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN,

28 DE NOVIEMBRE DE 2023



ADENDUM AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO LPO-920049966-E1-2023, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO "UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL L.C.E. ALFONSO MARTÍNEZ LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE VICE-RECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTANTE LEGAL, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA LEADA CONSTRUCCIONES S.A DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ARQ. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE ADENDUM POR ECONOMÍA SE LES DENOMINARA "LA UNCA" Y "EL CONTRATISTA", QUIENES SOMETEN SUS VOLUNTADES AL TENOR DE LOS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

A N T E C E D E N T E S :

I.- QUE CON FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023, "LA UNCA" Y "EL CONTRATISTA", CELEBRARON CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, NÚMERO LPO-920049966-E1-2023, EN VIRTUD DEL CUAL "EL CONTRATISTA", SE OBLIGA A REALIZAR PARA "LA UNCA", LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN LA: "TERMINACIÓN DE UN LABORATORIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA", EL EDIFICIO CONSTA DE 670 M2 EN DOS PLANTAS; LA PLANTA BAJA CONTEMPLA: ÁREA DE SISTEMAS INTELIGENTES DISTRIBUIDOS 90.3M2, REDES 82.3M2, ELECTRÓNICA 63.4M2, VESTÍBULO 153.4M2, SANITARIOS 10.1M2, RECEPCIÓN 14.3M2, EN TANTO LA PLANTA ALTA CONTEMPLA: ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE SOFTWARE 90.2M2, ÁREA UX Y USABILIDAD 88 M2 E INNOVACIÓN EDUCATIVA 78 M2. PARA FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA Y EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA Y ESTARÁ CONSTITUIDO POR, APLANADOS, PINTURA, PISOS DE LOSETA, IMPERMEABILIZACIÓN, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, RED, HIDROSANITARIAS, CANCELERÍA Y HERRERÍA, ACABADOS Y OBRA EXTERIOR, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA UBICADO EN: CARRETERA TEOTITLÁN - SAN ANTONIO NANAHUATIPAN KM 1.7 S/N, PARAJE TITLACUATITLA, TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN, OAXACA, C.P. 68540.

II. QUE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA ESTIPULADA EN EL CONTRATO PRINCIPAL, FUE: INICIO DE OBRA: 04 DE SEPTIEMBRE DE 2023 DEBIENDO FINALIZAR A MÁS TARDAR EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2023.

III. QUE EL IMPORTE DE LA OBRA ESTIPULADO EN EL CONTRATO PRINCIPAL FUE POR LA CANTIDAD DE \$2,234,956.49 (DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 49/100 M.N) MAS EL 16% DE I.V.A. POR LA CANTIDAD DE \$357,593.04 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 68/100 M.N) LO QUE REPRESENTA UN TOTAL POR LA CANTIDAD DE \$2,592,549.53 (DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 53/100 M.N).

IV. LOS RECURSOS PROVIENEN DEL RAMO 33 DENTRO DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES "FAM EDUCATIVA SUPERIOR CAPITAL. FAM IES CAPITAL 2023". EJERCICIO 2023. DE ACUERDO AL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE RECURSOS NO. SF/SPIP/DPIP/FAM-IES/0286/2023 DE FECHA 11 DE JULIO DE 2023. SUSCRITO POR EL C. JOSÉ GONZÁLEZ LUIS, SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

V. QUE AMBAS PARTES RECONOCEN SU PERSONALIDAD COMO QUEDÓ ASENTADO EN LAS DECLARACIONES DEL CONTRATO NÚMERO LPO-920049966-E1-2023.

VI. AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN MODIFICAR EL CONTRATO PRINCIPAL DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, EN RELACIÓN A LO DISPUESTO POR LA CLÁUSULA VIGESIMO QUINTA, DEL CONTRATO SUSCRITO ENTRE LAS PARTES ANTES MENCIONADO. PREVIA LAS DECLARACIONES ANTES VERTIDAS, LAS PARTES CONVIENEN EN SUJETARSE AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

C L Á S U L A S :

PRIMERA:- QUE DE CONFORMIDAD A LAS NECESIDADES PARA CULMINAR LA OBRA EN EL CAPÍTULO DE ALBAÑILERÍA Y ACABADOS, DERIVADO DEL CONTRATO PRINCIPAL NÚMERO LPO-920049966-E1-2023, LAS PARTES CONVIENEN AMPLIAR EL MONTO DEL CONTRATO PRINCIPAL EN LA CANTIDAD DE \$58,331.44 (CINCUNETA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 44/100 M.N.) MÁS EL 16% DEL I.V.A. QUE RESULTA SER DE \$9,333.03 (DIECINUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS 70/100 M.N.), LO QUE REPRESENTA UN TOTAL POR LA CANTIDAD DE: \$67,664.47 (SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 47/100 M.N.) DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ANEXO " A ".

LEA LA INSTRUCCIÓN NÚMERO 14,
CALLE CALVARIO NÚMERO 14,
SAN PEDRO GUERRERE,
OAXACA, C.P. 71510,
TEL. 061 46421945
REC. 061 02178143
PREG. 061 0217143
mailto:compras@unca.unca.mx





SEGUNDA: PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PREVISTOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA, "EL CONTRATISTA" SEÑALA QUE NO REQUIERE ANTICIPO ECONÓMICO ALGUNO, POR LO QUE EL MONTO DE LA CANTIDAD SEÑALADA EN LA CLÁUSULA EN MENCIÓN, LE SERÁ CUBIERTA HASTA LA TOTAL TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS DE ACUERDO AL PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.

TERCERA: SALVO LAS MODIFICACIONES A QUE SE REFIERE EL PRESENTE ADENDUM, CONTINUARAN VIGENTES TODAS LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO PRINCIPAL NUMERO LPO-920049966-E1-2023.

CUARTA: EL PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DEL PRESENTE ADENDUM SERÁ DE 25 DÍAS QUE COMPRENDEN DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 06 DE ENERO DE 2024.

QUINTA: PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ADENDUM, ASÍ COMO TODO AQUELLO QUE NO ESTÁ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES ESTATALES CON SEDE EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, POR LO TANTO, "EL CONTRATISTA", RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LAS PARTES DECLARAN QUE EN EL PRESENTE ADENDUM NO EXISTE DOLO, MALA FE, O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA ANULARLO Y QUE ES LA SIMPLE MANIFESTACIÓN DE SUS VOLUNTADES, Y PARA SU LEGAL CONSTANCIA LO RATIFICAN Y LO FIRMAN POR DUPLICADO AL MARGEN Y AL CALCE, EN CARRETERA TEOTITLÁN - SAN ANTONIO NANAHUATIPAN KM. 1.7, TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN, OAX., EL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE 2023.



POR "LA UNCA"

UNIVERSIDAD DE LA CIUDAD
VICE-RECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN

L.C.E. ALFONSO MARTÍNEZ LÓPEZ,
VICE-RECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNCA

POR "EL CONTRATISTA"

ARQ. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ,
ADMINISTRADOR ÚNICO
LEADA CONSTRUCCIONES
S.A DE C.V.

LEADA CONSTRUCCIONES S.A DE C.V.
CALLE CALVARIO NUMERO 14,
SAN PEDRO GUEBOREXE,
Ocotlán de Morelos,
OAXACA C.P 71510
TEL CEL. 9515473955
RFC LOG2102179J3
MSS. J4210302108
leadaconstrucciones@hotmail.com

T E S T I G O S

I.C. ARMANDO MARIN NIETO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS,
CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO

M.A. SHIRLEY MERINO PÉREZ,
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES